

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 8.351

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2018, adoptó, entre otros el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Primero. — Aprobar definitivamente la modificación núm. 2 del estudio de detalle de la manzana RU 16 del Plan Parcial de Zuera Sur (barrio San Juan) a instancia de Ramón García Astiz, en representación Isga Inmuebles, S.A.U., que tiene por objeto reordenar los volúmenes de la manzana para la ejecución de seis viviendas unifamiliares y establecer los retranqueos en planta baja.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zuera.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por la modificación del estudio de detalle y comunicar este acuerdo a la Comisión Provincial del Territorio de Zaragoza».

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, significando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Zuera, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zuera, a 9 de octubre de 2018. — El alcalde-presidente, Luis A. Zubieta Lacámara.